CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

RESOLUCION C.A.J. Nº. 20.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 111/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA – AD REFERÉNDUM" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – ID Nº 301.692.-

Asunción, 22 de febrero del 2.016.-

VISTOS: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 08/16 sobre el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 111/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 301.692,** *el* ***Dictamen de Refrendamiento N° 17/16*** *de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones*; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por **Resolución de la Corte Suprema de Justicia** ***Nº 6160*** *del 24 de noviembre de 2015*, se aprueban las Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 111/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 301.692,** *y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.* ----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el **Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 08/16 de fecha 05 de febrero de 2016,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

Que, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 08/16, recomienda cuanto sigue: "*...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas* ***recomienda en*** *el llamado a* ***Contratación Directa - PAC Nº 111/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA – AD REFERÉNDUM" adjudicar*** *a la empresa* ***DALMI S.R.L.*** *por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto* ***Gs. 139.994.990 (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa).*** *Teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias se procede a la disminución de las cantidades de los bienes establecidos en el PBC (Circular DNCP 03/06)...".* --

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen N° 17/16 de fecha 08 de febrero de 2016 refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación a través del ICEO N° 08/16.----------

Que, la Dependencia del Departamento de Suministro de Bienes del Poder Judicial acompaña el Acta de Recepción de muestras, aclarando que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

...//...

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES X.
Ministro

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

RESOLUCION C.A.J. N°.20.....
(continuación)
Asunción, 22 de febrero del 2.016.-

...//...

Que, viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 en cuanto a la aprobación de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación conforme al **ICEO N° 08/16 de fecha 05 de febrero de 2016.** ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 111/2015 "ADQUISICIÓN DE PAPEL, CARTÓN Y CARTULINA – AD REFERÉNDUM",** a la empresa **DALMI S.R.L.** por ser la oferta que cumple con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por un monto **Gs. 139.994.990 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos noventa)**. Teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias se procede a la disminución de las cantidades de los bienes establecidos en el PBC (Circular DNCP 03/06) según el siguiente detalle:

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
1	1411507-007	PAPEL OBRA 1ERA.	737	UNIDAD	PAQUETE	VISIÓN	ARGENTINA	166.900	123.005.300
2	44122025-002	CARTÓN	765	UNIDAD	PLIEGOS	SOUL AMERICANA	BRASIL	5.346	4.089.690
3	14111610-001	CARTULINA	100	UNIDAD	PAQUETE	CHAMBRIL	BRASIL	129.000	12.900.000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO									**139.994.990**

ART. 2°: **DISPONER,** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.----------

ART. 3°: **IMPUTAR,** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. Edward Vittone
Consejero

Ante mi:

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES X.
Ministro

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria